

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 2 2 2
2 7 JUL. 2016**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-34-LE16 A PROVEEDOR SERVICIOS DE PERSONAL Y SEGURIDAD PREVYSEG LIMITADA, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA JARDÍN INFANTIL EL PEDREGAL DE JUNJI.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°21314, de fecha 21 de Junio de 2016, la subdirección de Recursos Físicos solicitó realizar una licitación pública, con el objeto contratar el servicio de guardias de seguridad para Jardín Infantil El Pedregal, Pg. 01 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 15 de Julio del 2016, se dictó resolución exenta 015/0216 que aprueba bases administrativas técnica y anexos para la contratación del servicio de guardia de seguridad para Jardín Infantil El Pedregal, y designa comisión de evaluación de licitación pública 1572-34-LE16, y que fue publicada en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- Que, se realizó apertura electrónica con fecha 25.07.2016 y se presentó 01 oferente: i) Servicios de Personal y Seguridad Prevyseg Limitada, R.U.T N° 76.235.243-5.

4.- Que, realizada la evaluación de la oferta con fecha 26.07.2016, la Comisión de Evaluación resolvió evaluar como oferta única al oferente Servicios de Personal y Seguridad Prevyseg Limitada, R.U.T N° 76.235.243-5, de acuerdo a lo indicado en el Punto N°11 de las bases administrativas, evaluación que a continuación se indica:



- a) En el criterio de cumplimiento de requisitos formales, el oferente presenta todos los anexos (Anexo N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7) y antecedentes solicitados en las bases administrativas.
- b) El oferente en su Anexo N°6 Oferta Económica, indica un precio de **\$1.337.500** el valor mensual neto del servicio de guardia de seguridad. De acuerdo a lo indicado en el Punto N°2 de las bases administrativas, el presupuesto estimado es de \$8.000.000 Impuestos Incluidos para el periodo a contratar. Por lo anterior, el precio ofertado está de acuerdo al presupuesto estimado, siendo conveniente con los intereses del Servicio.

Oferente/Razón Social	Puntaje Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%)	Puntaje Precio (55%)	Puntaje Experiencia del Oferente en el Rubro (30%)	Puntaje Condiciones de Empleo y Remuneraciones (10%)	Puntaje Final
Servicio de Personal y Seguridad Prevyseg Limitada	0,5	5,5	3,0	0,0	9,0

RESUELVO:

1º.- ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 1572-34-LE16 a la empresa: Servicios de Personal y Seguridad Prevyseg Limitada, R.U.T N° 76.235.243-5, representada legalmente por María Soledad Fuentealba Larraguibel RUN N°7.221.190-1, ambos domiciliados en calle Blanco Encalada N°666, comuna de Arica, ciudad de Arica, el Servicio de Guardia de Seguridad para Jardín Infantil El Pedregal de JUNJI, de la Región de Arica y Parinacota.

2º.- PÁGUESE a la empresa Servicios de Personal y Seguridad Prevyseg Limitada, R.U.T N° 76.235.243-5, la suma mensual de \$1.591.625 (un millón quinientos noventa y un mil seiscientos veinticinco pesos) IVA Incluido, Factura Afecta, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3º.- IMPÚTESE la suma de \$7.958.125 (siete millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pesos) IVA Incluido, Factura Afecta, correspondiente al periodo de 05 meses requeridos por JUNJI, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4º.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5º.- PUBLÍQUESE la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/EHB/VMC/JCN/GBC

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.

